



**INFORME SEGUIMIENTO A LAS  
POLÍTICAS CONTABLES  
Jardín Botánico de Bogotá**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo 2023**

## INFORME DE SEGUIMIENTO A POLITICAS CONTABLES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JOSÉ CELESTINO MUTIS (JBB JCM)

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la resolución 331 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General De La Nación (CGN) para las políticas contables de cuentas por pagar, inventarios, propiedad planta y equipo, activos intangibles y cuentas por pagar implementadas por el JBB – JCM.

### 2. ALCANCE

Evaluar la actualización e implementación del marco normativo para entidades del Gobierno Nacional, mediante el consignado en las políticas contables del Jardín Botánico de Bogotá. El seguimiento se llevo a cabo a las actividades realizadas y/o adelantadas entre el 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

### 3. METODOLOGIA

Para el desarrollo de las pruebas de verificación se revisaron las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos (versión 2015.9 de la CGN), así como las políticas contables de la entidad (JBB – JCM) vigentes a la fecha del presente seguimiento.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución CGN No. 533 de 2015. “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución CGN No. 193 de 2016 -“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y anexos.

- Resolución CGN No. 211 de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución JBB No. 218 de 2021 “Por la cual se adopta la actualización de las Políticas Contables para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la nación”.
- Resolución CGN No. 331 de 2022 “por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- FCR.PR.16.M.01 de 2020 – Manual Operativo Contable del JBB – JCM

## 5. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

No.	Actividad Realizada	Situación Presentada	Página
5.1	Resolución 331 de 2022 (CGN) - Unidad Administrativa Especial Contaduría General De La Nación.	Oportunidad de mejora No. 1	4
5.3	Seguimiento Actualización procedimientos relacionados con los activos tangibles e intangibles de la entidad.	Recomendación No. 1 Observación No. 1 Recomendación No. 2	10 10 7

**Tabla No. 1** - *Elaboración Propia OCI*

### 5.1. Resolución 331 de 2022 (CGN) - Unidad Administrativa Especial Contaduría General De La Nación.

La Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 expedida por la CGN, incorporó el marco normativo de reconocimiento medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, por lo cual el JBB – JCM en cumplimiento a la norma realizó ajustes tanto a sus políticas contables como a sus procedimientos.

Posteriormente, esta norma ha sido actualizada de forma periódica, como se puede observar con las Resoluciones 211 del 09 de diciembre de 2021 y 331 del 19 de diciembre de 2022; no obstante, a 31 de marzo de 2023 no se evidencia acto administrativo que evidencie la actualización y adopción de estas en la Entidad, teniendo en cuenta que la última versión de estas corresponde al 08 de octubre de 2021 (Resolución JBB No. 281). Por tal razón, se realizó una revisión a los conceptos contenidos en la Resolución JBB 281 de 2021 y a los indicados por la CGN en su actualización;

- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedad planta y equipo
- Activos intangibles
- Cuentas por pagar

### **Cuentas por Cobrar:**

Se evidencia en las políticas contables de la entidad cumplimiento a los lineamientos expuestos en la Resolución JBB 331 de 2022, así mismo, es preciso indicar que el detalle de la clasificación de las cuentas por cobrar se encuentra incluida en la medición inicial y no como un numeral independiente, situación que no afecta lo documentado.

### **Inventarios:**

DESCRIPCIÓN	RESOLUCION 281 DE 2021 (JBB-JCM)	RESOLUCION 331 DE 2022 (CGN)	OBSERVACION OCI MAR.- 2023
MEDICION INICIAL	(...) Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio. La acumulación de los costos para este proceso de transformación se definirá a través de procedimiento o costos de transformación.(...)	(...) Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. (...)	Se recomienda incluir en el concepto de la producción de bienes los gastos que no pueden ser considerados como costos: "...cantidades anormales de desperdicio de materiales, de <i>mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.</i> " De igual forma señalar el tratamiento que se dará cuando los costos de transformación de cada tipo de producto no sean identificables por separado.



DESCRIPCIÓN	RESOLUCION 281 DE 2021 (JBB-JCM)	RESOLUCION 331 DE 2022 (CGN)	OBSERVACION OCI MAR.- 2023
MEDICION POSTERIOR	<p><b>Determinación del costo de reposición (CR):</b> El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad. (...)</p>	<p>El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. (...)</p>	<p>Se recomienda detallar en las políticas si el ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, se calculará para cada partida o se van a agrupar partidas similares o relacionadas.</p>
REVELACIONES	<p>El JBB revelara los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además, revelara: "...h) El valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado." (...)</p>	<p>La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además de ello, revelará la siguiente información: "...h) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios; i) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado; y j) el valor de los inventarios producidos mientras se lleva la propiedad, planta y equipo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad." (...)</p>	<p>Incluir en las políticas los numerales h y j de la Resolución 331 de 2022: h) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios; j) el valor de los inventarios producidos mientras se lleva la propiedad, planta y equipo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.</p>

Tabla No. 2 – Fuente: Resolución 281 de 2021 (JBB-JCM) y Resolución 331 de 2022 (CGN)

### Oportunidad de Mejora No. 1:

Si bien en las políticas contables de la Entidad (Resolución JBB 281 de 2021) se evidencia una política transitoria respecto al SAE/SAI de SICAPITAL, se considera necesario tener parametrizado el sistema de información en mención y todos los relacionados a las políticas, toda vez que en la Resolución 331 de 2022, en su párrafo 1° indica que las entidades sólo tienen hasta el 31 de marzo de la vigencia actual para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma (Resolución 331 de 2022).

### Propiedad Planta y Equipo:

DESCRIPCIÓN	RESOLUCION 281 DE 2021 (JBB-JCM)	RESOLUCION 331 DE 2022 (CGN)	OBSERVACION OCI MAR.- 2023
BAJA EN CUENTAS		(...) El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. (...) (...) Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.	En Políticas adoptadas por la entidad no se evidencia como es el manejo de los costos de las inspecciones realizadas a los Activos.  De igual forma no se evidencia el tratamiento de los costos de sustitución de piezas de activos si llegara a requerirse un cambio de estas.
REVELACIONES	a) Métodos de depreciación utilizados b) Vidas útiles c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; d) Conciliación entre el valor en libros al principio y al final del periodo contable que refleje: i) Adquisiciones; ii) adiciones; iii) retiros; iv) reclasificaciones; v) deterioro; vi) reversión deterioro y vii) depreciación e) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por	a) los métodos de depreciación utilizados; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios; d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;	Incluir en las relevaciones de PPE de la entidad, conceptos como: Valor de plantas productoras y el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

DESCRIPCIÓN	RESOLUCION 281 DE 2021 (JBB-JCM)	RESOLUCION 331 DE 2022 (CGN)	OBSERVACION OCI MAR.- 2023
	<p>desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación</p> <p>f) El valor de las PPE en construcciones, avance y fecha estimada de terminación</p> <p>g) Valor en libros de PPE cuya titularidad o derecho de dominio tiene restricciones</p> <p>h) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio</p> <p>i) Efecto en el resultado del producto de la baja en cuentas de un elemento de PPE y</p> <p>j) PPE adquiridas en una transacción sin contraprestación</p>	<p>e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;</p> <p>f) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;</p> <p>g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;</p> <p>h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;</p> <p>i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);</p> <p>j) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;</p> <p>k) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;</p> <p>l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;</p> <p>m) las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y</p>	

DESCRIPCIÓN	RESOLUCION 281 DE 2021 (JBB-JCM)	RESOLUCION 331 DE 2022 (CGN)	OBSERVACION OCI MAR.- 2023
		n) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.	

Tabla No. 3 – Fuente: Resolución 281 de 2021 (JBB-JCM) y Resolución 331 de 2022 (CGN)

### Activos Intangibles:

DESCRIPCIÓN	RESOLUCION 281 DE 2021 (JBB-JCM)	RESOLUCION 331 DE 2022 (CGN)	OBSERVACION OCI MAR.- 2023
Ingreso a Almacén	Los bienes intangibles adquiridos por el JBB deben tener ingreso al almacén.		Teniendo en cuenta la política de materialidad, es preciso aclarar en las políticas contables de la entidad en el numeral 1.5.6 “Ingreso al Almacén” que no todos los intangibles ingresan a almacén, por ejemplo las licencias de software que tengan un uso inferior a 12 meses y un valor inferior a 2 SMMLV.

Tabla No. 4 – Fuente: Resolución 281 de 2021 (JBB-JCM) – Activos Intangibles

### Cuentas por pagar:

Las políticas contables implementadas por el JBB – JCM respecto a cuentas por pagar presentan coherencia con lo establecido en la Resolución 331 de 2022 de la CGN.

No obstante, se evidencia la existencia del hallazgo 3.3.4.2.4 de la auditoría 52 realizada en la vigencia 2022 por la Contraloría de Bogotá, que indica:

*“Hallazgo administrativo por falta de seguimiento y control en los pagos registrados respecto a los informes generados al cierre de la vigencia fiscal, por concepto de cuentas por pagar.”*

Cabe aclarar que si bien se cuenta con un plan de mejoramiento ante el organismo de Control, en el último seguimiento a corte 31 de diciembre de 2022, se registra un avance del 14% ante la falta de evidencias aportadas, que permitan identificar el cumplimiento de la acción prevista.

### **Recomendación No. 1:**





Verificar el instructivo del formulario *CB-0003 –“Ejecución de cuentas por pagar de la vigencia anterior”*, para que cruzado con los reportes mensuales efectuados al SIVICOF, se analice la información aportada y de ser necesario, se verifique su veracidad o se realicen los ajustes o actualizaciones de ser necesario.

## 5.2. Seguimiento Actualización procedimientos relacionados con los activos tangibles e intangibles de la entidad.

En revisión a las políticas establecidas por la Entidad para “activos tangibles e intangibles” y haciendo seguimiento a la acción No. 3.2 del Plan de Acción V2-2018 formulado por el JBB - JCM para la implementación del Marco Normativo Contable, se observa que no todos los procedimientos y manuales relacionados con las políticas contables se encuentran actualizados:

### Procedimiento FIS.PR.01 - Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos.


Teniendo en cuenta lo indicado en la ultima versión del documento este fue ajustado, tanto en sus controles, como en la creación de políticas para un mejor manejo de los bienes de consumo y devolutivos.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>				
	<b>FIS – GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS</b>				
	Procedimiento: Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos.				
	<b>Código:</b> FIS.PR.01	<b>Versión:</b> 15	<b>Fecha:</b> 24/08/2022	<b>Página:</b> 1 de 12	

**Imagen No. 1 – Fuente:** Intranse del JBB – JCM – Proceso de Gestión de Recursos Fisicos – Imagen tomada el 31 de marzo de 2023

### Procedimiento FCR.PR.15 - Medición Posterior de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles:

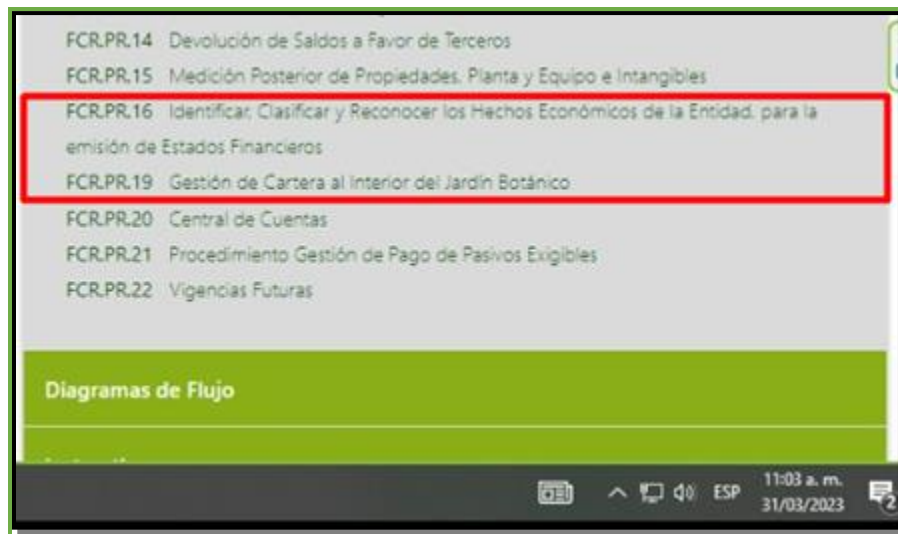
El procedimiento fue actualizado por ultima vez en la vigencia 2019, se considera necesario evaluar los ajustes a realizar para de igual forma actualizar el documento, así como ajustar el nombre de las áreas responsables, ya que el área de Secretaria General es Independiente a Disciplinarios (Oficina de Control Interno Disciplinario).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>			
	<b>FCR – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>			
	Procedimiento: Medición Posterior de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles			
	<b>Código:</b> FCR.PR.15	<b>Versión:</b> 8	<b>Fecha:</b> 18/11/2019	<b>Página:</b> 1 de 14

**Imagen No. 2 – Fuente:** Intranet del JBB – JCM – Proceso de Gestión de Recursos Financieros – Imagen tomada el 31 de marzo de 2023

### **Procedimiento FCR.PR.17 - Manejo de inventarios y costos Vivero la Florida:**

Finalmente es preciso indicar que el procedimiento Manejo de inventarios y costos Vivero la Florida y sus formatos, ya no se encuentran publicados en la intranet para consulta de los interesados, situación que difiere con el plan de acción formulado para la implementación del Marco Normativo Contable (2019), toda vez que este procedimiento era requerido para costear las plantas productoras del JBB – JCM.



**Imagen No. 3 – Fuente:** Intranet del JBB – JCM – Proceso de Gestión de Recursos Financieros – Imagen tomada el 31 de marzo de 2023

### **Observación No. 1:**

Mediante Resoluciones CGN 533 de 2015 y posteriores (Resolución 211 de 2021, Resolución 331 de 2022 y demás) se implementaron y se mantienen actualizadas las Normas relacionadas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Si bien el JBBJCM actualizó sus políticas contables mediante resolución interna No. 281 de 2021, se evidencia que a la fecha no se han incorporado las modificaciones antes mencionadas, con lo cual se genera incertidumbre frente a la confiabilidad en la implementación, se incrementa la probabilidad de un incumplimiento y se eleva el riesgo de reprocesos al interior del proceso contable.

### **Recomendación No. 2:**

Se recomienda actualizar las políticas contables de la entidad (JBB – JCM), así como el Manual operativo (FCR.PR.16.M.01 de 2020) y los procedimientos relacionados, de tal forma evitar posibles hallazgos y/o requerimientos por parte de los entes de control.

## **6. CONCLUSIÓN**

Se evidencia cumplimiento a las políticas contables de la entidad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en Resolución 331 de 2022 para activos tangibles, intangibles y cuentas por pagar. No obstante, se presentan situaciones objeto de mejora, en relación con la actualización de las políticas contables (JBB – JCM) y de los procedimientos relacionados a estos conceptos, así como el diseño e inserción de controles para la presentación de información financiera y contable a organismos de control.

Elaboró y Verificó,

Revisó y Aprobó,

---

**LORENA DEL PILAR PEÑA DURÁN**  
Profesional de Apoyo OCI

---

**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Las firmas reposan en el documento original